



## COMPETENCIA

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone en su artículo 115 fracción VI que las Comisiones se encuentran facultadas para Establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación; y el artículo 116 fracción I, establece como atribución del presidente de la Comisión a proponer dentro del mes siguiente a su instalación el plan de trabajo de la Comisión.

De igual forma El artículo 48 fracción XX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Puebla reconoce las siguientes atribuciones:

- a) Coadyuvar con las instancias competentes, tanto nacionales como de otro país, en el apoyo integral a los poblanos que se encuentren en territorio extranjero y a sus familiares, en términos de la legislación aplicable;
- b) Adecuar la legislación aplicable en la materia; y
- c) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



## MISIÓN

Promover políticas migratorias en favor de poblanos radicados en el extranjero y sus familiares que viven en nuestro Estado; con la finalidad de coadyuvar con las instancias públicas y privadas en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional, con el compromiso de legislar dentro de un marco legal integral de valores y principios éticos, atendiendo a las demandas de la sociedad y responder a las exigencias que la sociedad demanda para generar credibilidad y confianza en el ciudadano.

## VISIÓN

Ser un vínculo real entre la ciudadanía migrante y las autoridades en los tres niveles de gobierno con la finalidad de recabar sus inquietudes, peticiones, y ser un ente gestor de esas necesidades de manera efectiva ante las autoridades competentes para lograr la trascendencia del quehacer legislativo mediante la adecuación del marco jurídico de manera congruente con la problemática imperante y cambiante, para contribuir de manera permanente y justa al desarrollo del Estado y al bienestar de la ciudadanía.



## OBJETIVOS

- Legislar con responsabilidad, equidad, espíritu social y humano.
- Mantener de manera permanente la realización de gestoría entre esta Comisión y las diferentes Instituciones o Dependencias de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales.
- Fomentar una comunicación abierta, entre las diferentes organizaciones sociales de migrantes para buscar soluciones de manera oportuna a los problemas de esta.
- Realizar foros de consulta de organizaciones sociales de migrantes para dar a conocer las iniciativas y propuestas que en las diversas materias de interés general promueva esta Comisión.
- Participar de manera conjunta en la difusión ante la población de migrantes y familiares de los logros y alcances de esta Comisión.
- Realizar recorridos en los distritos o regiones a fin de conocer la problemática existente con el propósito de proponer ante esta Soberanía las Iniciativas y Reformas de Ley en beneficio de la comunidad migrante.
- Promoción y gestión de programas sociales para las familias de migrantes en el Estado.



- Comunicación constante con las organizaciones no gubernamentales relacionadas con temas de migrantes, con la intención de hacer sinergia en proyectos de largo plazo en temas de cooperación científica, educativa y promoción de inversiones para el Estado.
- Coadyuvar con en el diseño, análisis y evaluación de Políticas Públicas migratorias de los tres niveles de gobierno.
- Fomentar y difundir los programas sociales para comunidades con mayor riesgo de abandono por migración.
- Revisar el funcionamiento y diseño de la Casa Puebla en New York y Mi Casa es Puebla en los Ángeles California en los Estados Unidos.
- Participar activamente en la coordinación de esfuerzos institucionales relacionado al Hermanamiento de Ciudades, con el objetivo de atraer inversión extranjera directa y crear los puentes necesarios para desarrollar una visión multicultural en el tejido social del Estado de Puebla.
- Visitas de trabajo con lideres de organizaciones no gubernamentales vinculadas con migrantes en Puebla y en el extranjero.
- Concretar acuerdos con organismos internacionales como lo es UNICEF en beneficio de nuestros niños Poblanos en el extranjero.



- Reforzar los lazos de cooperación con temas en común y de interés con dependencias federales y estatales encargadas de temas migratorios.
- Trabajar de manera coordinada con nuestras representaciones de gobierno en el extranjero a fin de preservar y promover nuestra identidad poblana y nuestros valores, tradiciones y costumbres.



## INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno social, político, económico y cultural presente desde los principios de la humanidad.

La movilidad humana y la sociedad en general a lo largo de la historia, ha trazado un continuo flujo e intercambio de personas en las fronteras del mundo, en donde los motivos de estas movilizaciones son debido a la búsqueda de posibilidades de supervivencia y mejora de la calidad de vida.

En los últimos años se ha presentado un fenómeno migratorio de grandes proporciones, impulsado por la globalización y desigualdad económica entre países y regiones.

Estos efectos adversos traen como consecuencia las crisis humanitarias, este fenómeno genera confusión para conceptualizarlo y poder legislar temas migratorios.

La migración de las personas de forma ilegal las sitúa en condiciones de muy alta vulnerabilidad, con una connotación criminal que se aprovecha para que se les restrinjan sus derechos, se les discrimine, maltrate o emplee en condiciones inhumanas.



## **PRESENTACIÓN**

La Ley de Migración en México, promulgada en mayo de 2011, tiene como eje de política migratoria el respeto a los derechos de las personas migrantes, en congruencia con el trato que exigimos para nuestros connacionales en el exterior.

En este marco, y en términos por lo dispuesto en los artículos 123 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 48 fracción XX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; donde se señala puntualmente que la competencia de esta Comisión derivada de su propia denominación; en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa, deberá “Coadyuvar con las instancias competentes, tanto nacionales como de otro país, en el apoyo integral a los poblanos que se encuentran en territorio extranjero y o sus familiares”.

Congruente con ello, esta Comisión de Migración y Asuntos Internacionales deberá tener una visión integral del fenómeno migratorio, reconociendo su magnitud, complejidad y la exigencia de una política intersectorial, participativa y respetuosa de los derechos humanos.

Esta Comisión de Migración y Asuntos Internacionales es la responsable de trabajar de manera específica los asuntos en la materia, sujeta a la normatividad legal y reglamentaria que protege los derechos humanos, los derechos de las personas migrantes y rige el quehacer legislativo.



Así mismo, se pretende que esta Comisión General, impulse una coordinación interinstitucional con los tres niveles de Gobierno y las organizaciones civiles, con la finalidad de fortalecer en este sentido la unidad de política migratoria.

De igual forma, la Comisión ha de ocuparse en el ámbito internacional, de aquellos asuntos que procuren al Estado, y cuyo propósito sea el beneficio de la sociedad poblana, esto se realizara a través de lazos de hermandad, para llevar a cabo actividades en materia de cultura, educación y comercio.

Algunos municipios Poblanos, han enfrentado procesos migratorios acelerados ante la necesidad de sus pobladores de buscar alternativas de subsistencia y solventar así la crisis económica. En este caso, quienes han migrado son en su mayoría varones jóvenes casados, quienes al partir dejan a sus mujeres e hijos pequeños generalmente al cuidado de sus familiares. De esta manera, quienes se han quedado son mujeres, también jóvenes, que tienen que cumplir el rol de “madre y padre” de hijos pequeños que crecen sin la presencia de su padre, en ocasiones sin haberlo conocido y con quien mantienen, incluso por años, una relación a distancia. Estas mujeres tienen que solventar las deudas contraídas por sus parejas al migrar administrando los recursos que les llegan a través de las remesas. Finalmente, dado que en estas comunidades los roles tradicionales de proveedor del hogar para los varones y de cuidado de la familia para las mujeres están fuertemente arraigados, ellas tendrán que lidiar con fuertes mecanismos de control y vigilancia para mantenerlas “en su sitio”, es decir, en sus casas al cuidado de los hijos.



## LÍNEAS DE ACCIÓN

Aun cuando pudiera parecer escaso el ámbito de acción de esta Comisión, enmarcado en la propia legislación, con el presente Plan de Trabajo se pretende potencializar sus alcances y efectos, de manera que se garantice una vida plena y con condiciones de respecto y dignidad a través de las siguientes acciones:

### 1.- REVISIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL

La norma en un Estado de Derecho es la que rige la dinámica social, establece los alcances, la licitud de las acciones, los derechos de los ciudadanos, las obligaciones de estos y de las instancias de gobierno encargadas de proveer servicios y establecer el desarrollo del Estado.

Como representantes populares, la principal obligación que nos impone la propia Ley y el mando social se centra en crear y modernizar el marco jurídico, ajustarlo a las circunstancias del entorno regional. Justamente esta será la tarea de esta Comisión, revisar la norma, integrarle conceptos y criterios internacionales que le sean compatibles y viables, homologar procedimientos con las instancias federales, pero, sobre todo, con su aplicación, dar respuesta de los requerimientos de los poblanos y con ellos disminuir los índices de migración, aprovechando los recursos que por dicho concepto ingresan a nuestro estado, en beneficios de sus familiar y comunidades.



Presentar anteproyectos de reformas y adiciones a los ordenamientos en materia de migración, ante las instancias competentes

## **2.- CONDICIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD**

Como ya se hizo mención, la principal causa de expulsión de mexicanos indocumentados hacia el extranjero se debe a la falta de ingresos, condiciones y servicios públicos de calidad.

En vista de ello, año con año miles de mexicanos y de poblanos emprenden el camino al llamado sueño americano, a fin de hacerse del patrimonio que aquí les fue imposible construir, y de brindar mejores condiciones de vida a sus familias.

En este sentido, nuestra labor se centrará en la gestión de más y mejores servicios ante las tres instancias de gobierno; contribuir, con leyes fuertes y vinculadas, la prestación de aquellos; pugnar por el destino de recursos suficientes a dicho rubro y vigilar su correcta aplicación, por medio de la facultad fiscalizadora con la que el propio Congreso cuenta.

Promover que las aportaciones de las organizaciones de migrantes se incrementen, para fortalecer los distintos programas de inversión, a efecto de que se reflejen en obras de beneficio social en comunidades de la Entidad con presencia del fenómeno migratorio



### **3.- DIFUSIÓN Y ACERCAMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA MIGRATORIA.**

A partir del crecimiento del fenómeno migratorio el Estado se vio en la necesidad de destinar recursos e implementar acciones encaminadas a proteger a nuestros connacionales, en especial a los paisanos de nuestro Estado, de manera que durante su viaje y estancia en la unión americana se garantizara la protección a sus derechos y el sostenimiento de una calidad de vida digna.

Resultado de lo anterior, mediante de decreto de marzo de 2011, se creo la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, y el 13 de diciembre de 2017 se modifica su denominación por el de Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, teniendo como objeto el apoyar la protección a ciudadanos poblanos en el extranjero y de sus familias en sus lugares de origen, conforme a la política exterior de México, atendiendo en todo momento al respeto de los derechos de los poblanos en el exterior y el fortalecimiento de su sentido de pertenencia.

### **4.- VINCULACIÓN DE INSTANCIAS**

Es indispensable programar acciones integrales que involucren a todas las instancias públicas, de manera que las leyes, acciones o sanciones, de ser el caso, respeten un orden y secuencia, lo cual haga mas efectivo y funcional el quehacer público.



En este sentido la Comisión habrá de impulsar reformar lógicas, necesarias, actualizadas y posibles de aplicar, además, estaremos atentos a las acciones emprendidas por la administración pública federal, estatal y municipal de manera que estas se vinculen y se maximicen los resultados a favor de la comunidad migrante poblana y de sus familias.

Para poder cumplir con lo anterior, de esta comisión establecerá una coordinación permanente con el Gobierno Estatal y Federal y en especial con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y el Instituto Nacional de Migración, para aprovechar la amplia integración interinstitucional que presentan los distintos programas y acciones establecidos por las mencionadas instancias, así como para optimizar los esfuerzos que sobre la materia realice el Estado, en beneficio de poblanos en el extranjero.

Se pretende coadyuvar con las instancias competentes en el desarrollo de estrategias, mecanismos y acciones tendientes a atender las causas que inciden en el fenómeno de la migración. Así como, organizar foros, congresos, seminarios, talleres y mesas de trabajo, con la participación de instituciones académicas de nivel superior, colegios, barras, gremios, asociaciones y organizaciones de migrantes, profesionistas y de la sociedad civil, de todas las ramas de las ciencias sociales y disciplinas afines, sobre proyectos de investigación, programas y proyectos encaminados a atender eficazmente el fenómeno de la migración de pobladores del Estado.



## **5.- RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN, ACCESO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Generalmente al hablar del tema migratorio nos centramos en la salida de paisanos y su permanencia en territorio extranjero. Sin embargo, nuestro Estado, debido a su ubicación estratégica y a sus condiciones sociales y públicas, se convierten en referente de paso incluso, en algunos casos, de instalación de extranjeros provenientes de Centro y Sudamérica.

Comúnmente exigimos respecto a la dignidad de los poblanos en el extranjero, el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos humanos, sin embargo, que quien predica con el ejemplo no puede equivocarse. Por ellos, habremos de impulsar y promover acciones que no solo tiendan al respecto de la calidad humana de nuestros paisanos, sino de aquellos extranjeros que se ubiquen en nuestra entidad, quienes merecen el mismo trato de respeto y calidad que reiteradamente demandamos.

En el mismo sentido, esta Comisión difundirá la procuración, promoción y defensa de los derechos humanos de migrantes poblanos, colaborando con las comisiones estatales y nacionales de derechos humanos;



## **EJES LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN**

- ✓ Trabajar de manera coordinada con el Titular del Ejecutivo del Estado para un mejor funcionamiento de las oficinas de Representación de Puebla en el extranjero, con miras a contar con la ayuda especializada con los trámites administrativos que ahí se realizan.
- ✓ Realizar trabajos legislativos con el fin de fomentar las inversiones y la atracción de capitales nuestro Estado, especialmente para las zonas de mayor índice migratorio.
- ✓ Estrechar lazos con organizaciones de migrantes para fomentar proyectos educativos, culturales, artísticos y turísticos de los familiares de migrantes que radican en Puebla.
- ✓ Promover la protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes poblanos.
- ✓ Fortalecer el enlace de comunicación entre los migrantes poblanos y el Congreso del Estado.
- ✓ Colaborar con el Gobierno del Estado en la firma de convenios internacionales en materia migratoria.
- ✓ Fortalecer la identidad cultural de los poblanos en Estados Unidos de Norteamérica



## MARCO JURIDICO

### FEDERAL

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY DE MIGRACIÓN
- LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES
- LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

### LOCAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
- LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

### LEGISLATIVO

- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
- REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA



## **COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

### **CALENDARIO DE SESIONES 2021**

| <b>FECHA</b>           | <b>HORARIO</b>  |
|------------------------|-----------------|
| <b>18 DE NOVIEMBRE</b> | <b>10 HORAS</b> |
| <b>5 DE DICIEMBRE</b>  | <b>10 HORAS</b> |